

DECRETO ALCALDICIO – N° 857

Casablanca, 14 de marzo de 2012

VISTOS:



- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario Código del Trabajo: **ABEL RODRIGO ROMERO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 12.448.773-0, conductor de la Dirección de Salud, con motivo traslado de personal de Salud a la ciudad de Santiago.-

DECRETO:



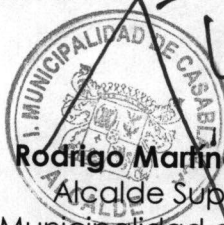
- 1.- Autorízase el cometido señalado en los vistos, al funcionario Código del Trabajo: **ABEL RODRIGO ROMERO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 12.448.773-0, conductor de la dirección de Salud.
- II.- Páguese por Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, el día 14 de marzo de 2012 la suma \$14.044.- (Catorce mil cuarenta y cuatro pesos).
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 004, Código del Trabajo del Presupuesto de Salud Municipal vigente.-

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Leonel Bustamante González

Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca

Alcalde Suplente

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Salud

RR.HH

Finanza

Control

SMC/SAA

2P

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	ROMERO
Apellido Materno	ROJAS
Nombres	ABEL RODRIGO
Cédula de Identidad	12.448.773-0
Grado	
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Motivo del cometido	TRASLADO PERSONAL DE SALUD
Lugar	SANTIAGO
Fecha	14 DE MARZO DEL 2012.-
Valor viático	\$14.045.-
Nº de viáticos	01
Total viático	\$14.045.-

Resolución Interna N° de fecha
Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) directo (a):



Nombre y firma habilitado (a):



Nombre y firma interesado (a):